

N°	Zonas	Incluye
1	Zonas urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas urbanas del Centro	Intibuca: La Esperanza
		Comayagua: Comayagua, Siguatepeque
		La Paz: La Paz
3	Zonas urbanas de Cortés	San Pedro Sula
		Puerto Cortés
4	Zonas urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito
		Atlántida: La Ceiba, Tela
		Colón: Tocoa, Trujillo
5	Zonas urbanas del Sur	Choluteca: Choluteca
		Valle: Nacaome
6	Zonas urbanas de Occidente	Santa Barbara: Santa Barbara
		Ocotepeque: Ocotepeque
		Copán: Santa Rosa de Copán
		Lempira: Gracias
7	Zonas urbanas de Oriente	El Paraíso: El Paraíso, Danlí
		Olancha: Juticalpa, Catacamas
8	Zona insular y Gracias a Dios	Islas de la Bahía: Roatán
		Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna

Al momento de activar el presente catálogo electrónico solamente se presentará la oferta de productos para la zona 1, para adquirir productos en otra zona del país el Ente Adquiriente deberá solicitar la activación del producto a través del correo: [conveniomarcooncae@scgg.gob.hn](mailto:conveniomarcooncae@scgg.gob.hn)

#### 4. VIGENCIA

El Catálogo Electrónico de Útiles de Oficina II tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir del 24 de junio del año 2015 y finalizando el 24 de junio del año 2017.

#### 5. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES CON LOS ENTES ADJUDICATARIOS O COMPRADORES

- Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el CATÁLOGO y las contenidas en el Convenio Marco.
- Informar a la DPTRME a través de LA ONCAE sobre desabastecimientos, retiro, falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el CATÁLOGO.
- Mantener actualizada la información difundida en el CATÁLOGO.
- Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de CATÁLOGO.